

Guayaquil, 19 de Junio del 2.012

SEÑORES  
ACCIONISTAS DE PALTOP S.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con la resolución **No. 92.1.4.3.0014** de la Superintendencia de Compañías, los elementos cualitativos y cuantitativos más relevantes que se desprenden del análisis de los estados financieros del año 2.011, en el siguiente informe.

Los administradores de la empresa actúan dentro del marco legal de los estatutos que la gobiernan y cumplen con las resoluciones del Directorio de la Junta General y/o Universal de Accionistas.

Habiendo revisado los comprobantes, asientos y libros contables por este periodo, he llegado a la conclusión de ellos están en completo orden y llevados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

También revisé los libros sociales y demás documentos que forman parte de la empresa, los cuales se encuentran en orden.

Dentro este ejercicio económico, la compañía **PALTOP S.A.**, no ha tenido ingresos, pero se está estudiando la posibilidad de que en el futuro mejore, para así poder cumplir con el propósito para la que fue creada.

Atentamente,

  
**CRISTOBAL MOREIRA FAJARDO**  
**COMISARIO GENERAL**  
**C.I. # 090693385-8**  
**REG. NAC. # 0.11816**

